



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 19 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

4

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 483/2012, de 28 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Celso J. Fernández Fernández como Director General de Participación y Equidad.

5

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 484/2012, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de doña Isabel Liviano Peña como Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

6

Decreto 485/2012, de 28 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña Catalina Madueño Magdaleno como Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

7

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 4 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Sagrado Corazón de Jesús», de Ubrique (Cádiz). (PP. 2374/2012).

8

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos. 9

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 23 de agosto de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta todos/as los trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 10

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 22 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de único criterio de adjudicación. (PD. 2440/2012). 12

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación de los contratos administrativos que se citan. 13

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 23 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 14

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 2057/2012). 16

Resolución de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Baños de la Encina y Villanueva de la Reina (Jaén). (PP. 2090/2012). 17

Resolución de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto de suministro de material para la restauración de los procesos de tratamiento de industrias extractivas abonadas en el centenillo en el término municipal de Baños de la Encina. (PP. 2184/2012). 18

Resolución de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto de ampliación y mejora de almazara, en el término municipal de Peal de Becerro (Jaén). (PP. 2189/2012). 19

Anuncio de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 2348/2012). 20

Anuncio de 14 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, término municipal de Málaga. (PP. 2127/2012). 21

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 17 de agosto de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 1 de junio de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 140/12. 22

Anuncio de 17 de agosto de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica corrección de errores de la Resolución de 30 de enero de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 464/11. 23

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de agosto de 2012, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de plaza de Monitor/a de Consumo. 24

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 24 de mayo de 2012 (BOJA núm. 107, de 1 de junio de 2012), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2012.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

DNI: 28.722.832-H.

Primer apellido: Pérez.

Segundo apellido: Dechent.

Nombre: Rafael

CPT: Cód. 88610.

Puesto de trabajo adjudicado: Jefe Secretaría Consejero.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.

Centro Directivo: Secretaría Consejero.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 483/2012, de 28 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Celso J. Fernández Fernández como Director General de Participación y Equidad.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Celso J. Fernández Fernández como Director General de Participación y Equidad.

Sevilla, 28 de agosto de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 484/2012, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de doña Isabel Liviano Peña como Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Isabel Liviano Peña como Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de agosto de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 485/2012, de 28 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña Catalina Madueño Magdaleno como Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Catalina Madueño Magdaleno como Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑAN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 4 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Sagrado Corazón de Jesús», de Ubrique (Cádiz). (PP. 2374/2012).

Examinada la documentación presentada por doña Antonia Delgado Luque-Romero, representante legal de las Hermanas Terciarias Franciscanas del Rebaño de María, entidad titular del centro docente privado «Sagrado Corazón de Jesús» (Código 11006051), ubicado en Avenida Miguel Reguera, núm. 3, de la localidad de Ubrique (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz de fecha 8 de mayo de 2012.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Sagrado Corazón de Jesús» (Código 11006051), ubicado en Avenida Miguel Reguera, núm. 3, de la localidad de Ubrique (Cádiz), cuya titularidad es las Hermanas Terciarias Franciscanas del Rebaño de María, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 66/12, interpuesto por don Antonio Francisco Ruiz Ruiz, contra Resoluciones de fecha 2.2.12 y 16.1.12 de la Consejería de Medio Ambiente, sobre responsabilidad patrimonial por accidente que tuvo lugar en la carretera Guadajoz-Tocina, ubicada en el interior de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Córdoba a Sevilla» núm. RP-2011/4-24 Carmona, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

2.º Recurso núm. 32/12-S3.ª, interpuesto por don Juan Pérez Padilla, sobre responsabilidad patrimonial por daños ocasionados en finca de su propiedad tras el desbordamiento del río Guadalquivir el 24.2.2010 en los términos municipales de Andújar y Marmolejo (Jaén), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 4/12, interpuesto por don Luis Amelio Bodrilla Castaño, contra la Orden de fecha 14.11.2011 de la Consejería de Medio Ambiente por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

4.º Recurso núm. 206/12-S3.ª, interpuesto por don Francisco Ibáñez Sánchez y otros, contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del 13.4.11, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Íllora a Villanueva de Mesía» en el término municipal de Íllora (Granada), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

5.º Recurso núm. 09/12, interpuesto por don José Antonio Jiménez Coca, sobre responsabilidad patrimonial por daños ocurridos en las fincas de su propiedad en los términos municipales de Pedro Abad y Adámuz (Córdoba) tras el desbordamiento del cauce del río Guadalquivir, Expte. RP 11011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

6.º Recurso núm. 189/12, interpuesto por don Fernando Bosquet Moreno y don Antonio Bosquet Moreno, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 30.12.2010, por la que se resuelve aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Bejar a Hueheja», Tramo II, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

7.º Recurso núm. 12/12, interpuesto por don Antonio Sánchez Quintero y otros, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de 18.5.11, de la Directora General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Saleres a Jayena» en su totalidad, en el t.m. de Jayena, provincia de Granada (VP/2697/08), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 5 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio José López Hidalgo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 23 de agosto de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta todos/as los trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa, ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Cádiz, desde las de 00,00 horas del día 30 de agosto hasta las 00,00 del 2 de septiembre de 2012.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que todos/as los trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Cádiz prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad los trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Cádiz, desde las de 00,00 horas del día 30 de agosto hasta las 00,00 del 2 de septiembre de 2012, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Cádiz, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de agosto de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

Centro Coordinador:
Mínimos 100%.

De 9,00 a 21,00 horas: 1 Médico Coordinador todos los días.

De 21,00 a 9,00 horas: 1 Médico Coordinador todos los días.

De 9,00 a 21,00 horas: 1 Médico Coordinador de refuerzo todos los días.

Equipos asistenciales:
Mínimos 100%.

1 Equipo de Emergencias con base en Hospital Puerta del Mar, Cádiz, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en Hospital de Jerez de la Frontera, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en Centro de Salud Barrio Alto, Sanlúcar de Barrameda, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en Hospital Punta Europa, de Algeciras, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en Hospital de La Línea de la Concepción, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias Aéreo con base en el aeropuerto de Jerez de la Frontera, compuesto por Médico y Diplomado de Enfermería.

2 Equipos de Emergencias compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias de guardia localizada (Bahía-Cádiz y Campo de Gibraltar). Todos los días 24 horas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de único criterio de adjudicación. (PD. 2440/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1 – planta 1.^a
 - d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
3. Número de expediente: 00065/ISE/2012/CO.
 - a) Descripción del contrato: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en la provincia de Córdoba.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 478.920,00 euros (cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos veinte euros).
 - b) IVA: 100.573,20 euros (cien mil quinientos setenta y tres euros con veinte céntimos).
 - c) Importe total: 579.493,20 euros (quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres euros con veinte céntimos).
6. Garantías.
 - a) Provisional: No procede.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación (sin IVA).
7. Obtención de documentación e información.
 - a) En el perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
10. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Córdoba, 22 de agosto de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación de los contratos administrativos que se citan.

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151 de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en determinados expedientes de contratación tramitados por la Dirección General de Infraestructuras, cofinanciados con fondos europeos, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2008, y en virtud de las facultades delegadas por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1.12.2011), de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación de los contratos administrativos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Tasa de cofinanciación: 80%».

Sevilla, 2 de agosto de 2012.- La Consejera de Fomento y Vivienda, P.D. (artículo 7, Orden de 17.11.2011), el Secretario General Técnico, Emilio García Fernández.

A N E X O

RELACIÓN DE EXPEDIENTES COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER

1. Expediente 2011/0262 (07-JA-2028-00-00-GI). Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de la provincia de Jaén.
Publicación de la licitación: BOJA núm. 214, de fecha 2.11.2011.
2. Expediente 2011/0263 (07-MA-1884-00-00-GI). Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona este de la provincia de Málaga.
Publicación de la licitación: BOJA núm. 214, de fecha 2.11.2011.
3. Expediente 2011/0265 (07-MA-1883-00-00-GI). Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona oeste de la provincia de Málaga.
Publicación de la licitación: BOJA núm. 214, de fecha 2.11.2011.
4. Expediente 2011/0266 (07-CA-2088-00-00-GI). Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de la provincia de Cádiz.
Publicación de la licitación: BOJA núm. 214, de fecha 2.11.2011.
5. Expediente 2011/0267 (07-CA-2087-00-00-GI). Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de la provincia de Cádiz.
Publicación de la licitación: BOJA núm. 214, de fecha 2.11.2011.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CE3/053/2006 (FECHA SOLICITUD: 23/06/2006).
Entidad: PANSEVILLA, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 03/02/2012.

Expediente: JA/CE3/093/2007 (FECHA SOLICITUD: 03/10/2007).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN NO ABONO SEGUNDO PAGO DE FECHA 28/05/2012.

Expediente: JA/CE3/094/2007 (FECHA SOLICITUD: 03/10/2007).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN NO ABONO SEGUNDO PAGO DE FECHA 23/05/2012.

Expediente: JA/CE3/097/2007 (FECHA SOLICITUD: 11/10/2007).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN NO ABONO SEGUNDO PAGO DE FECHA 23/05/2012.

Expediente: JA/CE3/106/2007 (FECHA SOLICITUD: 08/11/2007).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN NO ABONO SEGUNDO PAGO DE FECHA 23/05/2012.

Expediente: JA/CE1/010/2008 (FECHA SOLICITUD: 19/09/2008).
Entidad: FORMACIÓN CONTINUADA ACCESIBLE, S.L.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 29/02/2012.

Expediente: JA/CE3/001/2008 (FECHA SOLICITUD: 14/01/2008).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN NO ABONO SEGUNDO PAGO DE FECHA 29/05/2012.

Expediente: JA/CE3/080/2008 (FECHA SOLICITUD: 01/08/2008).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN NO ABONO SEGUNDO PAGO DE FECHA 24/05/2012.

Expediente: JA/CE3/088/2008 (FECHA SOLICITUD: 15/09/2008).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN NO ABONO SEGUNDO PAGO DE FECHA 28/05/2012.

Expediente: JA/CE3/093/2008 (FECHA SOLICITUD: 15/10/2008).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 28/05/2012.

Expediente: JA/CE3/097/2008 (FECHA SOLICITUD: 10/10/2008).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 28/05/2012.

Expediente: JA/CE3/108/2008 (FECHA SOLICITUD: 16/12/2008).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 28/05/2012.

Expediente: JA/CE3/112/2008 (FECHA SOLICITUD: 19/01/2009).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 28/05/2012.

Expediente: JA/CE3/004/2009 (FECHA SOLICITUD: 19/01/2009).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 29/05/2012.

Expediente: JA/CE3/024/2010 (FECHA SOLICITUD: 28/01/2010).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 29/05/2012.

Expediente: JA/CE3/036/2011 (FECHA SOLICITUD: 31/05/2011).
Entidad: ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 29/05/2012.

Jaén, 23 de julio de 2012.- El Secretario Provincial (D.T. 1.º del Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5),
José Melero Pulido.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 2057/2012).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Juan Rafael Martínez Plaza, S.L.N.E., denominado «Proyecto de Gestión de Residuos Peligrosos» en el término municipal de Almería (Almería) (expediente AAUA/AL/0009/12). Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.^a planta, Almería (Almería).

Almería, 22 de junio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Baños de la Encina y Villanueva de la Reina (Jaén). (PP. 2090/2012).

Expediente: AAU/JA/0002/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de reforma y adecuación de línea eléctrica aérea de media tensión (25 kV), los Alarcones, en los términos municipales de Baños de la Encina y Villanueva de la Reina (Jaén), promovido por Endes Distribución Eléctrica, S.L.U., expediente AAU/JA/0002/11, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 1 de junio de 2012.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto de suministro de material para la restauración de los procesos de tratamiento de industrias extractivas abonadas en el centenillo en el término municipal de Baños de la Encina. (PP. 2184/2012).

Expediente: AAU/JA/0016/12.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de de suministro de material para la restauración de los procesos de tratamiento de industrias extractivas abonadas en el centenillo, promovido por Dehesa Iniestares, S.A., en el término municipal de Baños de la Encina. Afección a vía pecuaria Cuencas del Rumblar, Guadalén y Guadalmena, expediente AAU/JA0016/12, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 1 de junio de 2012.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto de ampliación y mejora de almazara, en el término municipal de Peal de Becerro (Jaén). (PP. 2189/2012).

Expediente: AAU/JA/0030/12.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de ampliación y mejora de almazara, en el término municipal de Peal de Becerro (Jaén), promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Señora de la Encarnación, expediente AAU/JA/0030/12, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 1 de junio de 2012.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 2348/2012).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y en la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio) se abre periodo de información pública de la solicitud de autorización de vertido cuyas características se indican, por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 8, de Granada, o en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente «Gestión Integral del Agua», «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Anuncios de procedimientos de autorizaciones de vertido al dominio público hidráulico»).

Trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales tramitado bajo el expediente AV-GR-10237 a nombre de el Ayuntamiento de La Tahá en el t.m. de La Tahá (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de julio de 2012.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), el Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, término municipal de Málaga. (PP. 2127/2012).

Expediente: MA-56987.

Asunto: Proyecto de Normalización de Infraestructuras y Sustitución Torre de Radar Málaga 1, Aeropuerto de Málaga.

Peticionario: E.P.E. Aena Aeropuertos Españoles y Navegación Área.

Cauce: Arroyo de Cañuelo.

Lugar: Coordenadas UTM Huso 30 X=368525, Y=4058550.

Término municipal: Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Réding, núm. 20, 29071, Málaga.

Málaga, 14 de junio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de agosto de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 1 de junio de 2012, de la Secretaria General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 140/12.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de esta Consejería, de fecha 1 de junio de 2012, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Blalimaccar, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 20 de febrero de 2012, recaída en el expediente sancionador núm. 140/2012; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Blalimaccar, S.L.

Expediente sancionador: 472/2011.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 140/12.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 17 de agosto de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de agosto de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica corrección de errores de la Resolución de 30 de enero de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 464/11.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica corrección de errores de la Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 30 de enero de 2012, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Neves, S.L. contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de fecha 26 de octubre de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. 96/2011; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Neves, S.L.

Expediente sancionador: 96/2011.

Acto notificado: Corrección de errores, recurso de alzada 464/11.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 17 de agosto de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de agosto de 2012, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de plaza de Monitor/a de Consumo.

El Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, hace saber:

Que por Decreto de fecha 18 de julio de 2012 se han aprobado las bases del concurso oposición libre convocado para provisión en propiedad de una plaza de Monitor/a de Consumo.

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2007, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Monitor/a de Consumo, y las que resulten vacantes en el periodo comprendido entre el día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la finalización del último ejercicio de la fase de oposición y antes de que sea formulada la propuesta de resolución, por parte del Tribunal del correspondiente proceso selectivo, Grupo C1 de la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2007, vacante número 2.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85, de 2 de abril, y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos:

A. Para ser admitidos/as a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de título de Bachiller, Técnico o equivalente, según el art. 76 de la Ley 7/2007.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados, cuando sean por cuenta ajena, en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM, junto con certificado de cotizaciones a la SS, 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Título Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el BOP de 8 de julio de 1996.

- Formación extraacadémica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/Núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/Núm. de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

1.5. Aplicación del concurso:

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

Méritos profesionales 5,00 puntos.

No pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, 1,50 puntos de los del total de presente epígrafe.

Formación 5,00 puntos.

1.6. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 100 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse una pregunta por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema extraído al azar, igual para todos/as los/as aspirantes, de entre los contenidos en el Grupo II del Anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos/as los/as aspirantes, consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine éste.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los/as opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra O, de conformidad con Resolución de 29 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos/as se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El Tribunal adoptará, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal que literalmente dice:

«Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir, por la inclusión en las listas de admitidos de las mencionadas pruebas o en las de concesión de licencias. No obstante, se efectuará el depósito previo de su importe total en ambos casos dentro del plazo de presentación de solicitudes. Por tanto la no inclusión en la lista de admitidos o la no concesión de dicha licencia otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado.»

Los/as nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

Los aspirantes con discapacidad deberán adjuntar a la solicitud un certificado expedido en modelo oficial, en el que conste el tipo, así como su grado y un certificado de aptitud en el que conste poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a la que se aspira.

Asimismo deberán especificar en su solicitud las adaptaciones necesarias así como las razones justificativas correspondientes. En dicho caso, el Tribunal queda facultado para adoptar acuerdo sobre la

concesión o denegación de las adaptaciones solicitadas, con el criterio de que las mismas sólo tengan por objeto salvar las limitaciones del aspirante en la realización de las mencionadas pruebas, para que pueda participar en condiciones de igualdad de oportunidades.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General, ubicado en el Complejo Administrativo de los Mondragones (Avda. de las Fuerzas Armadas, 4) y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, 5 (Centro); C/ Andrés Segovia, 60 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Plaza de Aliatar, 1 (Albayzín); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); Avda. de Cervantes, 29 (Genil); Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte); Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda I); y C/ Marqués de Mondéjar, 3 (Ronda II).

- A través de las oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 31,83 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Oficina Institucional.

No obstante no deberán abonar esta tasa quienes figuren como demandantes de empleo, con una antigüedad mínima de un mes, referida a la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado. La circunstancia descrita deberá ser acreditada mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

Asimismo, estarán exentos del pago de la tasa los miembros de familia numerosa de categoría especial. En aquellos casos en los que el sujeto pasivo sea miembro de familia numerosa de categoría general se aplicará sobre las tarifas anteriores una reducción del 50%.

La circunstancias descritas en el párrafo anterior, deberán ser acreditada mediante la presentación de documento de la condición de familia numerosa de categoría especial o general, según proceda.

4.4. Los/as aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas o cotejadas por órgano competente, previa exhibición del original, según el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

4.5. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.6. En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del/la interesado/a. En el caso de que estos servicios sean acreditados mediante certificación aportada por el/la aspirante, la Sección de Selección de Personal acreditará de oficio los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos, desde la fecha de la mencionada certificación hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.

5. Admisión de los/as aspirantes.

5.1. Terminado del plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que se publicará en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 2.^a de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, estará integrado por: un Presidente y suplente, seis Vocales, titulares y suplentes y un Secretario, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los/as empleados/as públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92.

7. Lista de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento como funcionarios/as.

7.1. La lista de aprobados/as de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tableros de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los/as aspirantes aprobados/as, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los/as mismos/as sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los/as candidatos/as para el nombramiento de funcionarios/as.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los/as aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al/la interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario/a será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Granada, 20 de agosto de 2012.- El Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La ley. Clases de leyes.
3. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.
4. El Procedimiento Administrativo Común: Sus fases. El régimen del silencio administrativo. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos. Las notificaciones. Cómputo de plazos. Contenido. Medio para practicarlas. La publicación de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.
5. Organización y competencias municipales/provinciales.
6. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.
7. La Ley 30/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.
8. Igualdad de oportunidades. Principios de Igualdad: Marco Normativo Español. Estrategias para desarrollar la Igualdad de Oportunidades. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

GRUPO II

9. La protección de los Consumidores y Usuarios. Normativa aplicable.
10. Noción de Consumidor. Acto de Consumo. Análisis del entorno del Consumidor en la Unión Europea.
11. Competencias en Materia de Protección de los Consumidores y Usuarios.
12. Organización Administrativa en materia de Consumo.
13. Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de Noviembre. Ámbito de aplicación. Relación con otros principios constitucionales.
14. La Ley de Consumidores y Usuarios en Andalucía. Principios informadores. Ámbito de aplicación. Concepto de consumidor y usuario. Derechos y Deberes. Infracciones y sanciones.
15. Las Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Naturaleza y Funciones.
16. Actividad municipal de protección al Consumidor. Competencias municipales en la materia.
17. Tratamiento de Reclamaciones de Consumo. Hoja de Reclamaciones. Hoja Electrónica.
18. Derechos básicos de los consumidores y usuarios.
19. Protección ante situaciones de subordinación, inferioridad e indefensión.
20. Régimen de garantía y conformidad de los productos y Servicios.
21. Responsabilidad civil por daños causados por productos defectuosos.
22. La información. Contenido sustantivo.
23. La Publicidad. Normativa y Protección de los consumidores. Tipos.
24. Ley de Comercio Minorista. Normativa ordenadora del comercio.
25. El etiquetado y su contenido según la naturaleza de los productos.
26. Mecanismos de protección del Consumidor en fase de formación del contrato.
27. Contratación con consumidores y usuarios. Fase contractual.
28. Derecho de desistimiento, contenido y régimen.

29. Contratos celebrados fuera de establecimientos mercantiles. Ámbito de aplicación.
30. Contratación electrónica. Protección legal del consumidor.
31. Contratos de prestación de servicios turísticos de viajes combinados.
32. La protección del usuario bancario.
33. Contratos de reparación y asistencia técnica.
34. La protección del usuario de los servicios de telecomunicaciones.
35. La protección al consumidor ante el contrato de compra venta de vivienda.
36. La protección del usuario de servicios de transporte.
37. Solución extrajudicial de conflictos en materia de consumo. Mediación.
38. Solución extrajudicial de conflictos en materia de consumo. Bases del Sistema Arbitral. El Laudo.
39. Solución extrajudicial de conflictos en materia de consumo. Procedimiento Arbitral. Arbitrajes Especiales.
40. Protección de la salud y seguridad. Función inspectora.